

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00840

No tener en cuenta la notificación allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, con la que pretende se tengan por notificados a los demandados FERNANDO NAVARRETE JIMENEZ y ANDREA JOHANNA PRIETO VALERA, en virtud a que no se cumplen con los presupuestos normativos establecidos en el artículo 292 del Código General del Proceso, puesto que los documentos aportados a folios 21 y 32 corresponden a la notificación personal.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.83  
Fijado el 19 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a332a6473fa55efdf894b0dd78372c5d8cbc274889ea4e2a4ae0a5ace0b493a**

Documento generado en 16/10/2020 04:29:16 p.m.